

**REF.: Designa Ministros de Fe para Actos Constitutivos y  
Modificaciones Estatutarios de Personas Jurídicas.**

**LONGAVI, 01 JUN. 2018**

**DECRETO MUNICIPAL N° 1078**

**VISTOS:**

El Decreto 58 de 1997, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

El Decreto con Fuerza de Ley 1 de 2000, Que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código Civil y otras normas relacionadas.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde Don Cristian Menchaca Pinochet.

Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Municipal N° 345, de fecha 20 de marzo de 2018, que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, el inciso primero del artículo 548 de nuestro Código Civil dispone que "El acto por el cual se constituyan las asociaciones o fundaciones constará en escritura pública o privada suscrita ante notario, oficial del Registro Civil **o funcionario municipal autorizado por el alcalde**"

Que, de igual forma el artículo 7° de la Ley N° 19.418, dispone que "La constitución de cada junta de vecinos y de cada una de las demás organizaciones comunitarias será acordada por los interesados que cumplan con los requisitos que establece esta ley, en asamblea que se celebrará **ante un funcionario municipal designado para tal efecto por el alcalde**, ante un oficial del Registro Civil o un Notario, todo ello a elección de la organización comunitaria en formación".

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario designar a través de Decreto a los funcionarios que podrán actuar en carácter de Ministro de Fe en los actos constitutivos y otros de importancia, de asociaciones, fundaciones, juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Que, mediante Decreto Municipal N° 1772, de fecha 31 de julio de 2015, se designaron los Ministros de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví.

Que, esta designación quedó circunscrita a las Organizaciones Comunitarias y además el Sr. Domingo Romero Ibáñez, ya no es funcionario municipal, por lo que se requiere una modificación a las anteriores designaciones por Decreto.

**DECRETO:**

**1. DESIGNESE como Ministros de Fe de la Ilustre Municipalidad de Longaví**, en los actos constitutivos y modificaciones estatutarias, de las Asociaciones y Fundaciones que se constituyan con arreglo a los artículos 545 y siguientes del Código Civil y de los actos constitutivos y modificaciones estatutarias de las Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias que se constituyan con arreglo a la Ley N° 19.418, a los siguientes funcionarios:

Directivo, Grado 8° E.M.S.

Profesional, Grado 10° E.M.S.

Grado 11° E.M.S.

Grado 11° E.M.S.

8° E.M.S.

- Francisco José Pinochet Romero, C.I. N° [REDACTED]
- Paola Andrea Contreras Jorquera, C.I. N° [REDACTED]
- Ana Fabiola Salazar Hoffens, C.I. N° [REDACTED], Técnico,
- Mariela Paz Bravo Luna, C.I. N° [REDACTED], Profesional,
- Lorena Gálvez Gálvez, C.I. N° [REDACTED] Directivo, Grado

2. Los funcionarios antes citados actuarán en forma independiente y sin orden de prelación a medida que la Dirección de Desarrollo Comunitario requiera de su presencia en tales actos.

3. Los funcionarios antes citados mantendrán esta designación, con independencia del grado que ostenten, siempre y cuando sean Titulares o Suplentes.

4. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto Municipal N° 1772, de fecha 31 de julio de 2015 y cualquier otro que verse sobre esta misma materia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**CHRISTIAN CANCINO MONTECINO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

F. Pinochet/D. San Martín

**DISTRIBUCION:**

- Funcionarios Designados (4)
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Secretaría Municipal
- Archivo Oficina de Partes.

  
**NANCY CHAVEZ PEÑA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



Decreto 1772-16  
Nº



SECRET



SECRET

SECRET

